

1 de octubre 2021

PLAN FRONTERAS PROTEGIDAS



#CuidémonosEntreTodos

Introducción

En el desarrollo de una pandemia, es natural la aparición de nuevas variantes, y por eso la OMS impulsa la investigación y el monitoreo permanente de ellas, sobre todo las que se definen como Variantes de Preocupación (VOC).

En Chile, se detectó el primer caso sospechoso de la variante Alpha de SARS-CoV-2 en diciembre del 2020, y fue detectada gracias a la estrategia de Búsqueda Activa en el Aeropuerto Internacional, ya que se debía a un caso importado desde el extranjero. De la misma manera, en enero de este año se identificó la primera importación de la variante Gamma (P.1), en abril el primer caso con variante Beta (B.1.351), y en julio el primer caso de variante Delta, que es la variante de Preocupación (VOC) con mayor circulación en el mundo en este momento.

Las variantes del virus seguirán circulando y podrán aparecer nuevas en distintos países, y es por eso que la vigilancia de fronteras es una más de las estrategias para el control de la pandemia. Durante los últimos meses hemos visto una positiva evolución del virus en nuestro país, con una disminución de casos y el aumento de personas que tienen esquema completo de vacunación y además el 11 de agosto se inició la campaña de dosis de refuerzo, lo que nos permite tener mayores libertades y mayor movilidad. Sin embargo, para mantener esta situación favorable, es importante continuar con todas las medidas de contención.

Dicho lo anterior, por la importancia de la vigilancia de las fronteras, desde el inicio de la pandemia se han tomado distintas medidas y restricciones para la salida y entrada a Chile. Actualmente se realiza una exhaustiva fiscalización y vigilancia de las mismas, y controles en los pasos fronterizos. Se testea a quienes ingresan, se hace seguimiento de las condiciones de salud de los viajeros, y se les exige un aislamiento estricto, y se sanciona a aquellos que no han cumplido con las exigencias.

Este documento presenta la norma de control de las fronteras, en cuanto a la salida e ingreso a Chile. Es muy importante tener presente que, a pesar de la vacuna y la positiva evolución de la pandemia en Chile, debemos seguir cuidándonos y manteniendo las medidas tanto dentro como fuera del país.

INFORMACIÓN PARA CHILENOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES EN CHILE

I. Entrada y Salida de Chile

¿QUIÉN PUEDE ENTRAR A CHILE?

- Chilenos y extranjeros residentes en Chile por cualquier paso fronterizo habilitado.

¿QUIÉN PUEDE SALIR DE CHILE?

- Chilenos y extranjeros residentes en Chile, con:
 1. Pase de movilidad habilitado (no incluye a menores de edad sin pase de movilidad):
 - **Pasos fronterizos:**
 - Aeropuerto Arturo Merino Benítez
 - Aeropuerto Iquique
 - Aeropuerto Antofagasta
 2. ó Permiso excepcional para salida del país, obtenido en comisaría virtual y aprobado.
 - **Pasos fronterizos:** cualquier paso fronterizo abierto
 - **Causales para obtener el permiso:**
 - Carácter humanitario
 - Gestiones esenciales para la salud del viajero
 - Gestiones fundamentales para la adecuada marcha del país
 - Residir en el exterior

El pase de movilidad o el permiso de comisaría virtual será requerido en el control de policía internacional.

II. Requisitos y Medidas al entrar a Chile

REQUISITOS DE INGRESO A CHILE

1. Declaración Jurada:

El viajero debe completar el formulario “Declaración Jurada de Viajeros” de forma electrónica y hasta 48 horas antes del embarque. En este formulario entregará información de contacto, antecedentes de salud y de su viaje, y además acepta las condiciones de ingreso. Está disponible en www.c19.cl, y será requerido por el operador del medio de transporte al abordarlo, y por la autoridad sanitaria al ingresar al país. Los menores de dos años quedan exceptuados de este requisito.

2. Test PCR:

El viajero debe adjuntar a la “Declaración Jurada de Viajeros” un resultado negativo de un test PCR para SARS-CoV-2. Este resultado negativo del test no podrá tener una antigüedad mayor a 72 horas desde la toma de muestra hasta la hora de salida del último vuelo con destino final Chile en caso de entrar vía aérea. En caso de ingresar vía terrestre, no podrá tener una antigüedad mayor a 72 horas desde la toma de muestra hasta la entrada a Chile. Será requerido por el operador del medio de transporte al abordarlo, y por la autoridad sanitaria al ingresar al país. Los menores de dos años quedan exceptuados de este requisito. Si una persona presenta un resultado positivo persistente por haber estado contagiado del virus el último mes, podrá adjuntar dos resultados de PCR positivos, donde la toma de muestra de uno deberá haber sido realizada hasta 72 horas antes del embarque o ingreso y el otro deberá haberse realizado con más de 14 días de diferencia con la fecha de embarque o ingreso, pero con menos de un mes desde el mismo.

MEDIDAS SANITARIAS AL INGRESAR A CHILE

1. Aislamiento Estricto en Domicilio Declarado

a. Personas con Pase de Movilidad o validación (temporal y definitiva) del Minsal de vacunas recibidas en el extranjero (detalle en punto III de este documento)

- **5 días de aislamiento:** 120 horas contadas desde el control de aduana sanitaria en el punto de ingreso al país.



b. Personas sin Pase de Movilidad o sin validación del Minsal de vacunas recibidas en el extranjero

- **7 días de aislamiento:** 168 horas contadas desde el control de aduana sanitaria en el punto de ingreso al país.

REQUISITOS:

- Todos los cohabitantes que se encuentren en el domicilio declarado para realizar el aislamiento, también deberán realizar el mismo aislamiento, es decir no puede entrar ni salir nadie del domicilio durante ese periodo.
- Deberán llegar al domicilio declarado en **transporte privado** y de forma directa desde el ingreso al país sin posibilidad de pernoctar ni de interactuar con otras personas. No se podrán utilizar medios de transporte públicos colectivos incluido tren, buses y aviones. Se permite el traslado en transporte público menor (taxis) o el uso de las compañías de transfer privados que trabajan en los aeropuertos, para trayectos inferiores a dos horas bajo estricto protocolo sanitario. En este caso, solo se puede compartir vehículo con el mismo grupo con el que se viajó. En caso de que el lugar de aislamiento quede a más de dos horas del punto de ingreso al país, el conductor del medio de transporte deberá aislarse por los mismos días. Una vez arribado al lugar de aislamiento deberá dar aviso de su llegada y ubicación a la autoridad sanitaria a través del autoreporte c19.
- La información del lugar de aislamiento, y el detalle de los cohabitantes deberá ser ingresada en la Declaración Jurada del Viajero previo al ingreso al país, disponible en www.c19.cl. En caso de voluntariamente preferir un hotel para realizar el aislamiento, no se puede abandonar la habitación durante el periodo de aislamiento.

A CONSIDERAR:

El aislamiento del viajero es equivalente al que realizan los casos positivos y contactos estrechos (pero sin licencia médica). Esto quiere decir que, durante su aislamiento, el viajero y sus cohabitantes **NO** pueden:

- Abandonar el domicilio
- Abandonar la habitación del hotel (en caso de que voluntariamente se decida realizar el aislamiento en un hotel).
- Recibir visitas
- Salir a pasear mascotas
- Salir a trabajar
- Asistir a establecimientos educacionales

- Usar el transporte público
- Usar pasaporte Sanitario o pase de movilidad

2. Seguimiento de Viajeros por 14 días

a. Auto reporte:

Toda persona que ingrese al país deberá completar durante 14 días un formulario de auto reporte de síntomas, donde deberá completar una encuesta de estado de salud y ubicación.

Aquella persona que presente síntomas de coronavirus, deberá permanecer en aislamiento, reportar sus síntomas en el formulario que recibirá en su correo electrónico y esperar el contacto de la autoridad sanitaria.

En el caso que los síntomas sean fiebre mayor a 37,8°C , pérdida brusca de olfato o pérdida brusca del gusto, el viajero deberá acudir a un centro asistencial a la brevedad, haciendo uso de su mascarilla y evitando utilizar el transporte público, cumpliendo con todas las medidas sanitarias que sean pertinentes. Ante dudas llame a Salud Responde al 600 360 7777.

b. Testeo:

El viajero podrá ser sometido a varios test diagnósticos para COVID-19, ya sea en el mismo punto de entrada al país o en cualquiera de los 14 días siguientes. Los test de diagnóstico pueden ser PCR y/o test de antígeno. También podrán ser sometidos a estudios de genotipificación.

c. Fiscalización:

Los viajeros que estén cumpliendo aislamiento obligatorio serán fiscalizados presencialmente en el lugar declarado para el cumplimiento de éste, en cualquier día y hora mientras dure el aislamiento. El fiscalizador verificará que en los domicilios se encuentren todos los cohabitantes declarados en la declaración jurada del viajero (C19) y que en el domicilio no haya otras personas no declaradas. En caso de hotel, el fiscalizador verificará que la persona se encuentre en la habitación.

En caso de incumplir con cualquiera de las medidas anteriores, el viajero será sancionado según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, en el Código Penal y en la ley N° 20.393, según corresponda. El monto de la multa aplicada del sumario sanitario por infracciones a la normativa vigente puede llegar hasta 1000 UTM (\$50.000.000).

Además del sumario sanitario se bloqueará el pase de movilidad a todo viajero o cohabitante que no cumpla con las medidas sanitarias vigentes.

d. Aislamiento para casos positivos:

Los viajeros que resulten positivos en alguno de los test realizados en el periodo de seguimiento de viajeros de 14 días, y sus contactos estrechos, deberán realizar el aislamiento obligatoriamente en el lugar y por el periodo de tiempo que la Autoridad Sanitaria determine. Incluye menores de edad.



III. Validación de Información de Vacunas Recibidas en el Extranjero

Es el proceso mediante el cual los **chilenos y extranjeros residentes en Chile** pueden solicitar la validación chilena de sus datos de vacunación recibida en el extranjero, con el objetivo de obtener el Pase de Movilidad.

1. ¿Qué vacunas podrán validarse en nuestro país?

Todas las vacunas que han sido aprobadas por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Actualmente éstas corresponden a las de los laboratorios Moderna, Pfizer/BioNTech, Janssen (Johnson&Johnson), Oxford/AstraZeneca, Sinopharm, Sinovac, CanSino y Generium (Sputnik-V).

2. ¿Qué información deberá adjuntarse para validar la vacunación recibida en el extranjero?

El usuario deberá ingresar a la plataforma <https://mevacuno.gob.cl/>

- a) Ir al menú **“Mis vacunas”**.
- b) Completar el formulario de **“Vacunas COVID-19 en el extranjero”**
 1. Debes ingresar con tu RUT
 2. Completar tu correo electrónico, es importante que lo completes bien, ya que será el medio de comunicación sobre los pasos a seguir
 3. Completar el país de la vacunación de tu 1º dosis
 4. Vacuna con la que te inocularon como 1º dosis
 5. Número de Lote de la 1º dosis (este campo no es obligatorio)
 6. Fecha de la inoculación de la 1º dosis
 7. Establecimiento de salud donde te inculaste con la 1º dosis
 8. País de vacunación de tu 2º dosis

9. Vacuna recibida como 2º dosis¹
10. Número de Lote de tu 2º dosis (este campo no es obligatorio)¹
11. Fecha de vacunación de 2º dosis¹
12. Establecimiento de salud donde te inoculaste con la 2º dosis¹
13. Adjuntar foto de la Cédula de Identidad chilena por ambos lados o del Pasaporte donde se indique tu número de RUT (Que acredite el tipo de documento de la solicitud).
14. Adjuntar el Comprobante o Certificado de vacunación en el país de vacunación. Éste puede ser un documento digital con firma electrónica avanzada o un código QR que acredite que la información es emitida por un organismo oficial de gobierno; o una validación física (carné, certificado o ticket de vacunación). Si tienes uno que contenga firma electrónica avanzada o QR el proceso será más expedito.
15. Adjuntar un documento que acredite la estancia en el país donde se vacunó, como: Ticket de vuelo, página de ingreso y/o salida del país donde se vacuno, documento hospitalario de la estadía o certificado de domicilio.
16. Además, puede adjuntar resultado de un examen realizado en laboratorio autorizado en territorio chileno, que certifique que tiene anticuerpos IgM/IgG positivos contra coronavirus, realizado al menos 14 días después de haber completado el proceso de vacunación.
17. Anexo: algún documento o comprobante que complemente la solicitud ingresada.

En caso de que el certificado físico no sea en español o inglés, se podrá solicitar adjuntar la traducción autorizada del certificado a alguno de estos dos idiomas.

- c) Recibirás un correo electrónico cuando esté completado el proceso o indicando si debes adjuntar más documentación para la validación. En el caso de necesitar más antecedentes y documentos debes complementar a través del link que llegue en el correo.
- d) Recuerda que este proceso de validación se puede demorar hasta 14 días.

¹ Si te inoculaste con una vacuna que es monodosis estos campos no se despliegan.

3. ¿Cuáles son los posibles resultados de una solicitud de validación?

Cuando una persona solicita la validación de su vacunación en el extranjero, hay 3 posibles respuestas:

a. Incompleto:

Se rechaza la solicitud por estar incompleta o por ser inconsistente. El usuario debe complementar su solicitud a través del link que se le enviará por correo electrónico.

b. Válido:

Luego de presentar una solicitud completa y verificable por medios electrónicos, se acepta la solicitud y se agregan los datos del solicitante al registro de mevacuno.gob.cl, donde podrá descargar su comprobante de vacunación, y con esto el Pase de Movilidad.

c. Válido temporalmente:

Si una persona presenta antecedentes consistentes, pero no verificables en forma electrónica, podrá ingresar temporalmente al registro de vacunación y contar con pase de movilidad habilitado sólo por 30 días. Para poder validar en forma permanente su registro, debe adjuntar el resultado de un examen que certifique que tiene anticuerpos IgM/IgG positivos contra coronavirus, realizado en un laboratorio autorizado en territorio chileno a través del link recibido en el correo de respuesta. Con esto podrá extender de manera indefinida su Pase de Movilidad.

Antes de salir del país, debes tener claro las medidas que tendrás que cumplir al regreso y saber que están en constante evaluación por lo que pueden ser modificadas según el escenario epidemiológico. Será responsabilidad de la persona dar cumplimiento a la normativa sanitaria vigente al momento de su ingreso al país.

INFORMACIÓN PARA EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN CHILE



I. Entrada y Salida de Chile

¿QUIÉN PUEDE ENTRAR A CHILE?

- Extranjeros no residentes en Chile, con:
 1. Pase de movilidad chileno: consiste en un certificado de vacunación contra coronavirus validado en Chile previamente (detalle en punto III de este documento)
 - **Pasos fronterizos:**
 - Aeropuerto Arturo Merino Benítez
 - Aeropuerto Iquique
 - Aeropuerto Antofagasta
 2. Excepciones contenidas en el Decreto 102 del Ministerio del Interior.
 - **Pasos fronterizos: cualquier paso fronterizo abierto**

¿QUIÉN PUEDE SALIR DE CHILE?

- Extranjeros no residentes en Chile que salen del país con su pasaporte del país de origen por cualquier paso fronterizo habilitado.

II. Requisitos y Medidas al entrar a Chile

REQUISITOS DE INGRESO A CHILE

1. Declaración Jurada:

El viajero debe completar el formulario “Declaración Jurada de Viajeros” de forma electrónica y hasta 48 horas antes del embarque. En este formulario entregará información de contacto, antecedentes de salud y de su viaje, y además acepta las condiciones de ingreso. Está disponible en www.c19.cl, y será requerido por el operador del medio de transporte al abordarlo, y por la autoridad sanitaria al ingresar al país. Los menores de dos años quedan exceptuados de este requisito.

2. Test PCR:

El viajero debe adjuntar a la “Declaración Jurada de Viajeros” un resultado negativo de un test PCR para SARS-CoV-2. Este resultado negativo del test no podrá tener una antigüedad mayor a 72 horas desde la toma de muestra hasta la hora de salida del último vuelo con destino final Chile en caso de entrar vía aérea. En caso de ingresar vía terrestre, no podrá tener una antigüedad mayor a 72 horas desde la toma de muestra hasta la entrada a Chile. Será requerido por el operador del medio de transporte al abordarlo, y por la autoridad sanitaria al ingresar al país. Los menores de dos años quedan exceptuados de este requisito. Si una persona presenta un resultado positivo persistente por haber estado contagiado del virus el último mes, podrá adjuntar dos resultados de PCR positivos, donde la toma de muestra de uno deberá haber sido realizada hasta 72 horas antes del embarque o ingreso y el otro deberá haberse realizado con más de 14 días de diferencia con la fecha de embarque o ingreso, pero con menos de un mes desde el mismo.

3. Seguro Médico de Viaje:

Este requisito es solo para los extranjeros no residentes en el país. El viajero debe adjuntar a la Declaración Jurada de Viajeros un certificado de un seguro médico que cubra los gastos que pudieran ocasionar la asistencia médica, atención hospitalaria y repatriación, durante toda su estancia en el país, incluida la cobertura de cualquier gasto originado por Covid-19. El monto mínimo de cobertura para las prestaciones de salud deberá ser de USD\$30.000.



MEDIDAS SANITARIAS AL INGRESAR A CHILE

1. Aislamiento Estricto en Domicilio Declarado

a. Personas con Pase de Movilidad (con validación por el Minsal de vacunas recibidas en el extranjero (detalle en punto III de este documento))

- **5 días de aislamiento:** 120 horas contadas desde el control de aduana sanitaria en el punto de ingreso al país.

b. Personas sin Pase de Movilidad (solo para extranjeros no residentes que cumplen con alguna excepción listada en el artículo segundo del Decreto 102 de 2020 del Ministerio del Interior - <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143540>)

- **7 días de aislamiento:** 168 horas contadas desde el control de aduana sanitaria en el punto de ingreso al país.

REQUISITOS:

- Todos los cohabitantes que se encuentren en el domicilio declarado para realizar el aislamiento, también deberán realizar el mismo aislamiento, es decir no puede entrar ni salir nadie del domicilio durante ese periodo.
- Deberán llegar al domicilio declarado en **transporte privado** y de forma directa desde el ingreso al país sin posibilidad de pernoctar ni de interactuar con otras personas. No se podrán utilizar medios de transporte públicos colectivos incluido tren, buses y aviones. Se permite el traslado en transporte público menor (taxis) o el uso de las compañías de transfer privados que trabajan en los aeropuertos, para trayectos inferiores a dos horas bajo estricto protocolo sanitario. En este caso, solo se puede compartir vehículo con el mismo grupo con el que se viajó. En caso de que el lugar de aislamiento quede a más de dos horas del punto de ingreso al país, el conductor del medio de transporte deberá aislarse por los mismos días. Una vez arribado al lugar de aislamiento deberá dar aviso de su llegada y ubicación a la autoridad sanitaria a través del autoreporte c19.
- La información del lugar de aislamiento, y el detalle de los cohabitantes deberá ser ingresada en la Declaración Jurada del Viajero previo al ingreso al país, disponible en www.c19.cl. En caso de voluntariamente preferir un hotel para realizar el aislamiento, no se puede abandonar la habitación.

A CONSIDERAR:

El aislamiento del viajero es equivalente al que realizan los casos positivos y contactos estrechos (pero sin licencia médica). Esto quiere decir que, durante su aislamiento, el viajero y sus cohabitantes **NO** pueden:

- Abandonar el domicilio
- Abandonar la habitación del hotel (en caso de que voluntariamente se decida realizar el aislamiento en un hotel).
- Recibir visitas
- Salir a pasear mascotas
- Salir a trabajar
- Asistir a establecimientos educacionales
- Usar el transporte público
- Usar pasaporte Sanitario o pase de movilidad

2. Seguimiento de Viajeros por 14 días

a. Auto reporte:

Toda persona que ingrese al país deberá completar durante 14 días un formulario de auto reporte de síntomas, donde deberá completar una encuesta de estado de salud y ubicación.

Aquella persona que presente síntomas de coronavirus, deberá permanecer en aislamiento, reportar sus síntomas en el formulario que recibirá en su correo electrónico y esperar el contacto de la autoridad sanitaria.

En el caso que los síntomas sean fiebre mayor a 37,8°C , pérdida brusca de olfato o pérdida brusca del gusto, el viajero deberá acudir a un centro asistencial a la brevedad, haciendo uso de su mascarilla y evitando utilizar el transporte público, cumpliendo con todas las medidas sanitarias que sean pertinentes. Ante dudas llame a Salud Responde al 600 360 7777.

b. Testeo:

El viajero podrá ser sometido a varios test diagnósticos para COVID-19, ya sea en el mismo punto de entrada al país o en cualquiera de los 14 días siguientes. Los test de diagnóstico pueden ser PCR y/o test de antígeno. También podrán ser sometidos a

estudios de genotipificación.

c. Fiscalización:

Los viajeros que estén cumpliendo aislamiento obligatorio serán fiscalizados presencialmente en el lugar declarado para el cumplimiento de éste, en cualquier día y hora mientras dure el aislamiento. El fiscalizador verificará que en los domicilios se encuentren todos los cohabitantes declarados en la declaración jurada del viajero (C19) y que en el domicilio no haya otras personas no declaradas. En caso de hotel, el fiscalizador verificará que la persona se encuentre en la habitación.

En caso de incumplir con cualquiera de las medidas anteriores, el viajero será sancionado según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, en el Código Penal y en la ley N° 20.393, según corresponda. El monto de la multa aplicada del sumario sanitario por infracciones a la normativa vigente puede llegar hasta 1000 UTM (\$50.000.000).

Además del sumario sanitario se bloqueará el pase de movilidad a todo viajero o cohabitante que no cumpla con las medidas sanitarias vigentes.

d. Aislamiento para casos positivos:

Los viajeros que resulten positivos en alguno de los test realizados en el periodo de seguimiento de viajeros de 14 días, y sus contactos estrechos, deberán realizar el aislamiento obligatoriamente en el lugar y por el periodo de tiempo que la Autoridad Sanitaria determine. Incluye menores de edad.

III. Validación de Información de Vacunas Recibidas en el Extranjero

Es el proceso mediante el cual los **extranjeros no residentes en Chile** pueden solicitar la validación chilena de sus datos de vacunación recibida en el extranjero, con el objetivo de obtener el Pase de Movilidad.

1. ¿Qué vacunas podrán validarse en nuestro país?

Todas las vacunas que han sido aprobadas por el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) y la Agencia Europea de Medicamentos (EMA). Actualmente éstas corresponden a las de los laboratorios Moderna, Pfizer/BioNTech, Janssen (Johnson&Johnson), Oxford/AstraZeneca, Sinopharm, Sinovac, CanSino y Generium (Sputnik-V).

2. ¿Qué información deberá adjuntarse para validar la vacunación recibida en el extranjero?

El usuario deberá ingresar a la plataforma <https://mevacuno.gob.cl/>

- a) Debes crear una cuenta con un mail y contraseña.
- b) Revisa tu e-mail y confirma tu correo electrónico en la notificación que recibirás desde la plataforma mevacuno.gob.cl.
- c) Refresca el sitio mevacuno.gob.cl
 1. Al ingresar ir al menú “Mis vacunas”.
 2. Completar el formulario de “Extranjeros no Residentes validación de vacunas”
 3. Debes ingresar con el número de documento que fue registrado cuando te vacunaste (Pasaporte – DNI)
 4. Completar tu correo electrónico, es importante que lo completes bien, ya que será el medio de comunicación sobre los pasos a seguir
 5. Completar el país de la vacunación de tu 1º dosis
 6. Vacuna con la que te inocularon como 1º dosis
 7. Número de Lote de la 1º dosis (este campo no es obligatorio)

8. Fecha de la inoculación de la 1º dosis
9. Establecimiento de salud donde te inoculaste con la 1º dosis
10. País de vacunación de tu 2º dosis
11. Vacuna recibida como 2º dosis²
12. Número de Lote de tu 2º dosis (este campo no es obligatorio)²
13. Fecha de vacunación de 2º dosis²
14. Establecimiento de salud donde te inoculaste con la 2º dosis²
15. Adjuntar foto de documento de identificación (con número de identificación) que debe coincidir con el que fue registrado en la vacunación (Pasaporte – DNI).
16. Adjuntar Comprobante o Certificado de vacunación en el país de vacunación. Éste puede ser un documento digital con firma electrónica avanzada o un código QR que acredite que la información es emitida por un organismo oficial de gobierno o una validación física (carné, certificado o ticket de vacunación). Si tienes uno que contenga firma electrónica avanzada o QR el proceso será más expedito.
17. Adjuntar un documento que acredite la estancia en el país donde se vacuno como: Ticket de vuelo, página de ingreso y/o salida del país donde se vacuno, documento hospitalario de la estadía o certificado de domicilio
18. También se pueden adjuntar anexos como: algún documento o comprobante que complemente la solicitud ingresada.

En caso de que el certificado físico no sea en español o inglés, se podrá solicitar adjuntar la traducción autorizada del certificado a alguno de estos dos idiomas.

- d) Recibirás un correo electrónico cuando esté completado indicando si el proceso o si debes adjuntar más documentación para la validación. En el caso de necesitar más antecedentes y documentos debes complementar a través del link que llegue en el correo
- e) Recuerda que este proceso de validación se puede demorar hasta 30 días.

² Si te inoculaste con una vacuna que es monodosis estos campos no se despliegan.

3. ¿Cuáles son los posibles resultados de una solicitud de validación?

Cuando una persona solicita la validación de su vacunación en el extranjero, hay 3 posibles respuestas:

a. Incompleto:

Se rechaza la solicitud por estar incompleta o por ser inconsistente. El usuario debe complementar su solicitud a través del link que se le enviará por correo electrónico.

b. Válido:

Luego de presentar una solicitud completa y verificable por medios electrónicos, se acepta la solicitud y podrá descargar su Pase de Movilidad. La validación tendrá una duración máxima de 45 días para ingresar al país. Después de este plazo, tendrá que solicitar una nueva validación.

c. Válido temporalmente:

Si una persona presenta antecedentes consistentes, pero no verificables en forma electrónica, podrá ingresar temporalmente al registro de vacunación y contar con pase de movilidad habilitado sólo por 30 días desde el ingreso al país. Para poder validar en forma permanente su registro, debe adjuntar, dentro de 90 días, el resultado de un examen que certifique que tiene anticuerpos IgM/IgG positivos contra coronavirus, realizado en un laboratorio autorizado en territorio chileno, a través del link recibido en el correo de respuesta.

La validación tendrá una duración máxima de 45 días para ingresar al país. Después de este plazo, tendrá que solicitar una nueva validación.

4. ¿Una vez que obtuve mi resultado válido o válido temporalmente, qué debo hacer para viajar a Chile?

Como se mencionó en el capítulo II, número 1, uno de los requisitos para entrar a Chile es completar un formulario de “Declaración Jurada de Viajeros” de forma electrónica y hasta 48 horas antes del embarque en www.c19.cl. Esta plataforma comprobará que el trámite de validación de vacunas se hizo de forma correcta, ingresando al formulario con el mismo número de identificación que se hizo el trámite de validación de vacunas en la plataforma <https://mevacuno.gob.cl/>. Al finalizar su declaración jurada recibirá un correo electrónico con un código QR y un mensaje indicando que sus vacunas están validadas.



Antes de viajar del país, debes tener claro las medidas que tendrás que cumplir y saber que están en constante evaluación por lo que pueden ser modificadas según el escenario epidemiológico. Será responsabilidad de la persona dar cumplimiento a la normativa sanitaria vigente al momento de su ingreso al país.



ANEXO

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

A continuación, se presentan las medidas de autocuidado que se deben seguir tanto dentro como fuera de Chile.

1) Uso de mascarilla quirúrgica, o tres pliegues o superior: el uso correcto de la mascarilla implica:

- Debe cubrir nariz y boca.
- Se debe ajustar con precisión a los lados de la cara y debajo del mentón sin dejar espacios.
- Debe tener una varilla nasal para evitar que el aire se filtre por la parte superior de la mascarilla.
- Su recambio es al menos cada cuatro horas.

2) Lavado de manos

- Lavado de manos: no basta con frotar y lavarse rápidamente, el proceso para lavarse las manos de manera más eficaz es:
 - ✓ Paso 1: Mojarse las manos con agua corriente. Apagar el agua.
 - ✓ Paso 2: Aplicar una cantidad suficiente de jabón para cubrir las manos mojadas.
 - ✓ Paso 3: Frotar por toda la superficie de las manos (dorso, espacio entre los dedos y debajo de las uñas), durante 20 a 60 segundos.
 - ✓ Paso 4: Enjuagar ambas manos con abundante agua corriente.
 - ✓ Paso 5: Secarse las manos con un paño limpio o una toalla de un solo uso.

Nota: Completar el tiempo correcto de lavado de manos es equivalente a cantar la canción del Cumpleaños Feliz completa 2 veces.
- Alcohol Gel: (al menos al 70%)
 - ✓ Al realizar un lavado de manos con alcohol gel se efectúa la misma técnica, siempre frotándose las manos al menos durante 20 segundos asegurándose de cubrir toda la superficie.
- En el contexto de la prevención del COVID-19, es importante lavarse las manos en las siguientes ocasiones:
 - ✓ Después de sonarte la nariz, toser o estornudar.
 - ✓ Después de visitar un espacio público, como transportes, mercados y lugares de culto.

- ✓ Después de tocar superficies fuera de tu hogar.
- ✓ Antes y después de cuidar a una persona enferma y también mientras la estés cuidando.
- ✓ Antes y después de comer.
- ✓ Antes y después de ponerse o sacarse la mascarilla.

3) Mantener distanciamiento físico entre personas

Se debe mantener al menos un metro lineal entre personas. En medios de transporte donde no se posible la distancia física se deben extremar las otras medidas de autocuidado como el uso de mascarilla quirúrgica, lavado frecuente de manos y ventilación permanente.

4) Ventilación de espacios cerrados

Para mantener ambientes adecuadamente ventilados:

- Mantener ventilación cruzada en todo momento. Mantener puertas y/o ventanas abiertas sin obstrucción (al menos 2). Éstas permitirán el recambio de aire a través del flujo de corrientes hacia el interior, y ventilación del aire viciado hacia afuera.
- En el caso de usar sistema de ventilación forzada, se deben generar 6 recambios del volumen total de aire del recinto por hora, durante todo el periodo de funcionamiento diario.

El detalle de las medidas y restricciones están publicadas en <https://gob.cl/pasoapaso>



PLAN FRONTERAS PROTEGIDAS



#CuidémonosEntreTodos